

DECRETO EXENTO N°447.-

REF.: Modifica Decreto Exento N°414, de 2012, que aprueba la creación del Programa y el Plan de Estudio del “Magíster en Astronomía”.

LA SERENA, 21 de agosto de 2023.-

VISTOS:



Lo dispuesto en los D.F.L. N°12 y N°158, ambos de 1981, del Ministerio de Educación; Las leyes N°19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto TRA N°340/11/2019, que nombra al Secretario General de la Universidad de La Serena; y el D.S N°166 de 2022 del Ministerio de Educación, que nombra a la Rectora de la Universidad de La Serena.

CONSIDERANDO:

1º. Que, mediante Decreto Exento N°414, de 06 de noviembre de 2012, se aprueba la creación del Programa y el Plan de Estudio del “Magíster en Astronomía”.

2º. Que, el Consejo Académico de la Universidad de La Serena, en la Sesión Ordinaria N°05/2023, celebrada el miércoles 05 de julio de 2023, mediante acuerdo N°20/2023, acordó aprobar la modificación del Plan de Estudio del Magíster en Astronomía, según lo siguiente, donde dice: *“Tener enviada una revista de la especialidad un trabajo producto de su investigación”*, debe decir: *“Tener enviado a una revista indexada de la especialidad un artículo científico producto de su investigación, o poseer una versión completa de dicho artículo validada por el/la profesor/a guía, o acreditar una exposición en un encuentro científico. Dicho artículo y/o exposición deben ser productos originales basados en la investigación desarrollada en su tesis de Magíster”*, según da cuenta el certificado emitido por el Sr. Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores, con fecha 14 de agosto de 2023.

3º. Que, mediante Oficio N°241, de 14 de agosto de 2023, el Sr. Secretario General, solicita la emisión de los actos administrativos que materialicen los acuerdos adoptados por el Consejo Académico, que allí se indican.

4º. Que, la presente modificación constituye una modificación menor al plan de estudio, razón por la cual, no requiere de la aprobación de la Honorable Junta Directiva, en atención a lo acordado por dicho órgano colegiado en su sesión ordinaria N°09, celebrada el día 21 de noviembre de 2003, mediante acuerdo N°40/2003, acordó aprobar la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de La Serena, según da cuenta el certificado emitido por el Sr. Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores con fecha 26 de mayo de 2021.

DECRETO:

1º. **MODIFICASE** el Decreto Exento N°414, de 06 de noviembre de 2012, que aprueba la creación del Programa y el Plan de Estudio del “Magíster en Astronomía”, en el sentido de remplazar del acápite **V. Requisitos de obtención del Grado de Magíster en Astronomía**, lo siguiente:

Donde Dice *“Tener enviada a una revista de la especialidad un trabajo producto de su investigación”*.

Debe Decir *“Tener enviado a una revista indexada de la especialidad un artículo científico producto de su investigación, o poseer una versión completa de dicho artículo validada por el/la profesor/a guía, o acreditar una exposición en un encuentro científico. Dicho artículo y/o exposición deben ser productos originales basados en la investigación desarrollada en su tesis de Magíster”*.

2º. **ESTABLECESE** que en todo lo no modificado rige íntegramente el Decreto N°414, de 06 de noviembre de 2012, que aprueba la creación del Programa y el Plan de Estudio del “Magíster en Astronomía” de la Universidad de La Serena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. LORGIO AGUILERA JOPÍA
SECRETARIO GENERAL

DRA. LUPERFINA ROJAS ESCOBAR
RECTORA

LRE/LAJ/LOA/mrm.
DISTRIBUCIÓN:
- A todas las Unidades que Corresponda.

CURSA CON ALCANCE N°264

